INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Contratación Directa (CD) N° 22/2023 "Construcción de 02 refugio peatonal para parada de ómnibus tipo caseta – Segundo llamado" con ID 431196.

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

a) GRUPO NARANJA SRL con RUC 80083232-9

b) SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian con RUC 1513152-1

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 27/07/2023, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

GRUPO NARANJA SRL		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	X	

El oferente **GRUPO NARANJA SRL** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023

Consultora San Expedito de Rolando Porfirio Amarilla Servian		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **Consultora San Expedito de Rolando Porfirio Amarilla Servian** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

GRUPO NARANJA SRL		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico: **Constancia N° 4664924 y N° 4664927**	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021		

ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico: **Constancia N° 4664945**	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas de los demás oferentes no presentan errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), no se aplica el margen de preferencia considerando que todos los oferentes presentan el certificado de origen nacional.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023

N°	Oferente	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total	Certificado N°
1	Grupo Naranja SRL	39.703.560	0	39.703.560	157386
2	SAN EXPEDITO CONSULTORA	41.902.000	0	41.902.000	156258

5) Aplicación del Margen de preferencia local

N°	Oferente	Domicilio Legal	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total
1	Grupo Naranja SRL	Luque - Central	39.703.560	0	39.703.560
2	SAN EXPEDITO CONSULTORA	Itauguá - Central	41.902.000	0	41.902.000

Los oferentes fijan domicilio legal en el territorio departamental de la convocante, por lo que se acoge al margen de preferencia local.

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	GRUPO NARANJA SRL	G. 39.703.560
2	Consultora San Expedito de Rolando Porfirio Amarilla Servían	G. 41.902.000

Observación: *las ofertas fueron ordenadas de acuerdo a su posicionamiento posterior a la aplicación del margen de preferencia nacional y local.*

7) Solicitud de documentos formales

Se solicitó en fecha 29/07/2023 con plazo máximo de presentación fecha 31/07/2023, las siguientes documentaciones formales al oferente **GRUPO NARANJA SRL:**

-Formularios 1 Composición de precios unitarios: **PRESENTA**

-Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social: **NO PRESENTA**

-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

-Documento que avale la recepción definitiva de la obra: **NO PRESENTA**

-Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras viales ya sea a entidades públicas y/o privadas) : **NO PRESENTA**

-Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución: **NO PRESENTA**

-Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato: **NO PRESENTA**

-Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio: **NO PRESENTA**

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023

-Copia de CI y patente profesional vigente: **NO PRESENTA**

-Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, hormigonera, herramientas menores (pala, carretilla), equipos de seguridad (chaleco reflectivo, casco, zapatones) : **NO PRESENTA**

-Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras: **NO PRESENTA**

-Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados: **NO PRESENTA**

-Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos: **NO PRESENTA**

-En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing: **NO PRESENTA**

El oferente remitió en fecha 29/07/2023 un correo sin documentos adjuntos

---

RE: Solicitud de documentos formales - Contratación Directa (CD) N° 22/2023 "Construcción de 02 refugio peatonal para parada de ómnibus tipo caseta – Segundo llamado" con ID 431196

De: Eduardo Semidei
Enviado el: sábado, 29 de julio de 2023 18:51
Para: UOC GUARAMBARE <uoc.guarambare@hotmail.com>
Asunto: RE: Solicitud de documentos formales - Contratación Directa (CD) N° 22/2023 "Construcción de 02 refugio peatonal para parada de ómnibus tipo caseta – Segundo llamado" con ID 431196

Buenas tardes.
Adjunto nota de respuesta y documentaciones solicitadas en el marco del llamado CD N° 22/2023 "Construcción de 02 refugio peatonal para parada de ómnibus tipo caseta – Segundo llamado".
Quedo a disposición para reunión si precisan o para lo que hubiere lugar.

Cordiales Saludos

GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA

Eduardo Semidei
GERENTE COMERCIAL
esemidei@gruponaranjasrl.com
+595 981916286
gruponaranjapy | Grupo Naranja S.R.L.
Tte. Marco Nicásio 849 c/

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023

Posteriormente en la misma fecha volvió a remitir otro correo adjuntando el Formulario de composición de precios:

Cerrar Anterior Siguiente

RE: Solicitud de documentos formales - Contratación Directa (CD) N° 22/2023 "Construcción de 02 refugio peatonal para parada de ómnibus tipo caseta – Segundo llamado" con ID 431196

ES Eduardo Semidei <esemidei@gruponaranjasrl.com>
Para: Usted
Sáb 29/7/2023 18:57

431196 Guarambaré - analisi...
191 KB

Iniciar respuesta con: Recibido, gracias | Muchas gracias | Ok. Confirmo recibido.

Buenas tardes.
Envío favor tomar el archivo adjunto de análisis de precios unitarios el adjunto en este correo, no tener en cuenta el archivo anterior.

Saludos

GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA
Eduardo Semidei
GERENTE COMERCIAL
esemidei@gruponaranjasrl.com

El oferente **GRUPO NARANJA SRL** no presentó la totalidad de los documentos formales solicitados, por lo que el comité procedió a desechar su oferta.

Se solicitó en fecha 29/07/2023 con plazo máximo de presentación fecha 31/07/2023, las siguientes documentaciones formales al oferente **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían:**

-Formularios 1 Composición de precios unitarios

-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

-Documento que avale la recepción definitiva de la obra

-Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

-Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio

-Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados

El oferente presentó las documentaciones solicitadas en tiempo y forma en fecha 29/07/2023

X Cerrar Anterior Siguiente

RE: Solicitud de documentos formales - Contratación Directa (CD) N° 22/2023 "Construcción de 02 refugio peatonal para parada de ómnibus tipo caseta – Segundo llamado" con ID 431196

RS Rolando Servían <maara_servian@hotmail.com>

Para: Usted

Sáb 29/7/2023 15:53

Iniciar respuesta con: Recibido, gracias. | Muchas gracias. | Recibido, ¡muchas gracias!

Doc. Sol. por UOC de Guaram. ID 431 196.pdf

Remito doc. solicitado en la fecha de la UOC de la Municipalidad de Guarambare. Saludos..

Posteriormente se procede a evaluar los demás documentos formales de la oferta de la firma **Consultora San Expedito de Rolando Porfirio Amarilla Servían**

8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración a la empresa.

9) Análisis de precios ofertados

			REFERENCIAL		Consultora SAN EXPEDITO		% diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Preparación de Obra - Calle sin nombre esquina Ytororo (frente al Monumento a los Héroes)	19,5	3.000	58.500	3.000	58.500	0,00
2	Marcación y replanteo	19,5	5.000	97.500	5.000	97.500	0,00
3	Cimiento de PBC (0,40x0,60)	4,27	550.000	2.348.500	550.000	2.348.500	0,00
4	Nivelación de 0,30	5,34	250.000	1.335.000	250.000	1.335.000	0,00

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023

5	Pilar de ladrillo visto (0,35x0,35); 2,10 m	7,35	140.000	1.029.000	140.000	1.029.000	0,00
6	Techo de chapa zinc y perfiles metálicos, incluye cabriadas	18	350.000	6.300.000	350.000	6.300.000	0,00
7	Relleno y compactación	8,5	150.000	1.275.000	150.000	1.275.000	0,00
8	Contrapiso de cascote ;e:0,07	19,5	65.000	1.267.500	65.000	1.267.500	0,00
9	Piso Asilasada	19,5	120.000	2.340.000	120.000	2.340.000	0,00
10	Asiento de caño metálicos y chapa expandida de 4,00m	6	500.000	3.000.000	500.000	3.000.000	0,00
11	Pintura de estructura metálica con antioxido y sintético	18	50.000	900.000	50.000	900.000	0,00
12	Limpieza final - Calle sin nombre esquina Ytororo (frente al Monumento a los Héroes)	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0,00
13	Preparación de Obra - Avda. Capitán Arsenio Vaesken casi calle sin nombre	19,5	3.000	58.500	3.000	58.500	0,00
14	Replanteo y marcación	19,5	5.000	97.500	5.000	97.500	0,00
15	Cimiento de PBC (0,40x0,60)	4,27	550.000	2.348.500	550.000	2.348.500	0,00
16	Nivelación de 0,30	5,34	250.000	1.335.000	250.000	1.335.000	0,00
17	Pilar de ladrillo visto (0,35x0,35); 2,10 m	7,35	140.000	1.029.000	140.000	1.029.000	0,00
18	Techo de chapa zinc y perfiles metálicos, incluye cabriadas	18	350.000	6.300.000	350.000	6.300.000	0,00
19	Relleno y compactación	8,5	150.000	1.275.000	150.000	1.275.000	0,00
20	Contrapiso de cascote ;e:0,07	19,5	65.000	1.267.500	65.000	1.267.500	0,00
21	Piso Alisada	19,5	120.000	2.340.000	120.000	2.340.000	0,00
22	Asiento de caño metálicos y chapa expandida de 4,00m	6	500.000	3.000.000	500.000	3.000.000	0,00
23	Pintura de estructura metálica con antioxido y sintético	18	50.000	900.000	50.000	900.000	0,00
24	Limpieza final - Avda. Capitán Arsenio Vaesken casi calle sin nombre	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0,00
Precio Total				**41.902.000**		**41.902.000**	0,00

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

10) Verificación de documentos formales

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Acta de visita al sitio de Obra	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	X	

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA				
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	226.298.104	286.620.944	332.689.751	845.608.799	51,48
Pasivo Corriente	8.431.713	7.411.470	583.777	16.426.960	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	8.431.713	7.411.470	583.777	5.475.653	0,02
Activo Total	226.298.104	286.620.944	332.689.751	281.869.600	

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se		

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023

harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	X	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS	X	

b) **Experiencia General en obras**

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%	X	

c) **Experiencia Especifica en obras**

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de refugios peatonales ya sea a entidades públicas y/o privadas.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023

d) Capacidad en materia de personal

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles ya sea a entidades públicas y/o privadas) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente.	X	

e) Capacidad en materia de equipos

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, hormigonera, herramientas menores (pala, carretilla), equipos de seguridad (chaleco reflectivo, casco, zapatones)	X	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023

Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	X	

12) Análisis del Acta de Apertura

Observación: Eduardo Martin Semidei Mendieta con CI N° 2496582 en representación del GRUPO NARANJA SRL deja constancia de que la actividad del certificado de origen de producto y empleo no corresponde a la actividad del llamado.

Criterio del comité: El certificado de origen presentado por el oferente San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían fue tomado como válido considerando que el mismo es un certificado cuya actividad es genérica "SERVICIO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES", si bien no es específicamente con la misma denominación de la descripción del llamado, si abarca la actividad solicitada.

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 521 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 22/2023 "Construcción de 02 refugio peatonal para parada de ómnibus tipo caseta – Segundo llamado" con ID 431196, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

14) Conclusión

Que, el oferente **GRUPO NARANJA SRL** no presentó la totalidad de los documentos formales solicitados, por lo que el comité procedió a desechar su oferta.
Que el oferente **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servian** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Guarambaré, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 22/2023 "Construcción de 02 refugio peatonal para parada de ómnibus tipo caseta – Segundo llamado" con ID 431196, a la firma **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC 1513152-1** por valor de **Gs. 41.902.000 (Guaraníes cuarenta y un millones novecientos dos mil)**. -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha cuatro de agosto del año dos mil veintitrés a las 11:25 horas. –

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

.....
Sra. María Esther Insaurralde
Directora de Administración y Finanzas